

# REPUBLICA DEL PERU

## DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

## CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

PUBLICACION OFICIAL

No. 13

---

SESION DE ASUNTOS GENERALES

---

LUNES 20 DE AGOSTO DE 1934

---

PRESIDENCIA DEL Sr. DOCTOR DON CLEMENTE J. REVILLA

---

**SUMARIO.**— Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.— Se dá cuenta del Despacho: oficios y proposiciones.— En la Estación de Pedidos intervienen, por escrito, los señores Medelius, Saavedra Pinón, Zárate, Solís, Fuentes Aragón, Rodríguez (don Segundo Sergio), Arévalo, Lozada Benavente, Dalmau, Cáceres (don Dagoberto y don Emiliano), Echaiz, Arca Parró, Castillo, Castro Pozo, Vara Cadillo, Tirado, Romero, Mercado, Pastor, Bazán, Ceballos Chávez, Badani, Hidalgo (don Juan José) y Frisancho; y verbalmente, los señores Lozada Benavente, Gamarra, Dalmau, Medelius, Arca Parró, Castro Pozo, Lanatta, Herrera, Castillo, Pastor, Romero, Delgado (don M. Wenceslao), Ceballos Chávez, Tirado, Feijóo Reyna, Echaiz y Diez Canseco Romaña.

**ORDEN DEL DIA.**— Se concede licencia al Representante del Departamento Cuzco, señor J. Emilio Abrill Vizcarra.— Se pone al voto el artículo 1o. del proyecto de la Comisión respectiva, por el cual se señala nueva fecha para la realización de las elecciones de Senadores y de Representantes ante este Congreso.— Se levanta la sesión.

A las 6 y 15 p. m. y actuando como Secretarios los señores DELGADO (don M. Wenceslao) y SALAZAR, se pasó lista, a la que respondieron los señores: Parodi, Arca Parró, Arévalo, Arriola, Artadi, Badani, Baiocchi, Balbuena, Bazán, Bueno, Burga Hurtado, Cáceres (don Emiliano), Cáceres (don Dagoberto), Cáceres Gaudet, Canales, Carrillo Benavides, Castillo, Castro Pozo, Ceballos Chávez, Chirinos Pacheco, Dalmau, Delgado Gutiérrez, Diez Canseco Romana, Doig y Lora, Echaíz, Escardó Salazar, Feijóo Reyna, Flores, Frisancho, Fuentes Aragón, Gamarra, Gonzales Honderman, Guerra, Herrera, Hidalgo (don Esteban), Hidalgo (don Juan José), Huaco, Lanatta, Lizárraga, Lozada Benavente, Lozano, Madrid Miró, Maldonado, Maraví, Medelius, Mendivil, Meneses Cornejo, Mercado, Merino R., Muñiz Z., Ocampo, Ortega, Padilla Abrill, Paredes, Pastor, Prieto, Ramos, Revilla (don M. Pompeyo), Roca, Rodríguez (don Luis), Rodríguez (don Segundo Sergio), Romero, Rosenthal, Santibáñez, Sayán Alvarez, Sierra Montenegro, Sisniegas, Solar, Solís, Sotil, Tamayo, Tirado, Vara Cadillo, Velarde, Villagarcía Humaga, Villena, Wieland y Zárate.

#### FALTARON A LA LISTA:

SIN AVISO, los señores: Avila, Belón, Beroldo, Cordero, Cosío, Cuculiza, Delgado (don Alberto), Eguiguren, Esparza, Guevara, Lira, Monteagudo, Montenegro, Montes, Peña, Portocarrero, Puga, Saavedra Pinón, Sousa Miranda, Trellés (don Efraín), Velazco, Velazco Aragón, Venero y Vivero Lostaunau.

CON AVISO, los señores: Alva, Calmell del Solar y Freyre.

POR ESTAR ENFERMOS, los

señores: Abrill Vizcarra y Trellés (don Juan A.).

CON LICENCIA, los señores: Bustamante de La Fuente, Casanova, Hoyos Osos, Madueño, Ruiloba Muñiz y Sánchez Cerro.

El señor PRESIDENTE. — Con más del quórum reglamentario se abre la sesión. Se va a leer el acta de la sesión anterior.

El RELATOR leyó el acta de la sesión anterior.

El señor PRESIDENTE. — En observación el acta leída. (Pausa). Si ningún señor Representante hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Aprobada el acta.

Se va a dar cuenta del Despacho.

El RELATOR dió cuenta de los documentos siguientes:

#### OFICIOS

Del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República, comunicando el fallecimiento del que fué Vocal Jubilado de ese alto Tribunal, doctor Carlos Eráurquin.

Con conocimiento del Congreso, se mandó archivar.

—Del señor Ministro de Gobierno y Policía, transcribiendo el decreto supremo por el cual se declara al Departamento La Libertad en Estado de Sitio.

El señor PRESIDENTE. — Con conocimiento del Congreso...

El señor CASTILLO (interrumpido). — Pido la palabra para hacer breves declaraciones respec-

to al decreto a que se contrae el oficio que se acaba de leer.

El señor PRESIDENTE (continuando). — Tiene la palabra el señor Representantes de Piura, doctor Castillo.

El señor CASTILLO. — Señor Presidente: Nosotros, frente al decreto supremo que declara en Estado de Sitio al Departamento La Libertad, simplemente tenemos que dejar constancia de que esta actitud del Gobierno significa una mala Política contra los trabajadores.

El Gobierno no quiere atender el pliego de reclamaciones que han presentado los obreros, no obstante tiene sólo carácter económico específico. El Gobierno se ha negado hasta estos momentos, a negociar con los trabajadores. No ha querido estudiar las reclamaciones de éstos, ni ir al fondo de las cuestiones obreras producidas en esta Capital y en el Callao; y seguramente se ha presentado la misma situación en otros lugares de la República. El Gobierno no quiere entender que los trabajadores no pueden, en ninguna parte del Mundo, ir a luchar simplemente por asuntos políticos. Las cuestiones políticas, para los trabajadores, son cuestiones de carácter económico. Que se lea los respectivos pliegos de reclamaciones, para que se vea que no estoy equivocado en mis afirmaciones. En la mañana de hoy, por ejemplo, los Representantes Socialistas hemos recibido a distintas comisiones de trabajadores en Huelga (Motoristas y Conductores, especialmente), las que nos presentaron copias de los memoriales que han presentado y cuya atención esperan inútilmente hasta ahora. El pliego de reclamaciones de los motoristas y conductores tiene más de tres meses de

presentado; y sin embargo de haber desarrollado todo género de activas gestiones, hasta el presente no han sido escuchados. El caso de los choferes es semejante. Nosotros hemos denunciado ante el Ministerio del Ramo cómo es que los respectivos funcionarios del Estado se niegan a atender a las comisiones de trabajadores, como ha sucedido, por ejemplo, esta mañana. El Gobierno pretende cansar a los trabajadores y no estudiar ni resolver su situación. En la mañana de hoy, varios grupos de obreros han sido prácticamente asaltados por la Policía y llevados presos a las comisarias. Tenemos el caso específico del Movimiento de la "Federación de Motoristas y Conductores", en el cual nueve miembros de dicha Federación, entre los cuales se halla uno de los personeros del Comité Ejecutivo de nuestro Partido, el compañero Temoche, han sido maltratados por un Teniente Suárez, que en otra oportunidad fué Conductor de las "Empresas Eléctricas Asociadas".

Estos hechos, señor Presidente, están significando la clase de Política que desenvuelve el Gobierno. En ninguna parte del Mundo el Gobierno realiza una Guerra Civil cuando los trabajadores demandan reivindicaciones económicas. El Gobierno cree que está luchando contra enemigos. Aquí mismo, el Ministro de Gobierno y Policía, en uno de los días pasados, trató de canallas a los obreros. Estas son cosas muy censurables que revelan la mentalidad de los hombres que manejan las cuestiones administrativas, y que indican su incapacidad para resolver los problemas. En ninguna parte del Mundo se resuelve así los problemas sociales. El Gobierno, cualquiera que sea su carácter, ya sea simpatizante con los trabajadores o reaccionario como

nuestro Gobierno actual, debe abordar a fondo los problemas. ¿Por qué los hombres del Gobierno se escudan en los despachos ministeriales para que los trabajadores no puedan resolver sus problemas? Es esta situación, señor, la que tenemos que denunciar al Congreso, desde esta Tribuna, para que se sepa en el País que la Prensa que acoge la defensa de los trabajadores, está clausurada.

Que quede constancia, señor Presidente, de nuestra protesta por los métodos de represión que pone en práctica el Gobierno frente a los problemas sociales.

El señor PRESIDENTE. — Con conocimiento del Congreso, pasa el oficio leído al Archivo.

El RELATOR continuó dando cuenta del Despacho:

### OFICIOS

Del señor Ministro de Guerra, respondiendo a la solicitud del señor Sotil, relativa al cumplimiento del artículo 119 de la Constitución del Estado.

Con conocimiento del indicado señor Representante de Junín, se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, contestando a la recomendación de los señores Romero, Santibáñez y Mercado, para que en el próximo Presupuesto General de la República se consigne partidas destinadas al sostenimiento de profesores normalistas en los cuerpos del Ejército.

Con conocimiento de los aludidos señores Representantes, se remitió al Archivo.

—Del mismo señor Ministro,

dando respuesta al pedido del señor Merino R., tendiente a excitar el celo del Consejo de Investigaciones que conoce de los juicios seguidos por la Zona de Loreto y el Consejo de Oficiales Generales, relativos a las operaciones militares de la Región Nor-Oriente.

Con conocimiento del señor Representante de Piura, se mandó archivar.

—Del señor Ministro de Hacienda y Comercio, respondiendo al pedido de los señores Castillo y Castro Pozo, para que se conceda prórroga de un año para el pago del Arbitrio de Canalización en el Puerto Paita.

Con conocimiento de los citados señores Representantes de Piura, pasó al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, contestando a la recomendación del señor Sotil, sobre cumplimiento del artículo 119 de la Constitución del Estado.

Con conocimiento del indicado señor Representante, se envió al Archivo.

—Del Representante del Cuzco, señor Abrill Vizcarra, solicitando diez días de licencia, por motivos de salud.

Pasó a la Orden del Día.

### PROPOSICIONES

Del señor Tirado, disponiendo que las "Juntas Pro-desocupados" inviertan el 30 por ciento de las rentas que reciben, en la construcción de locales escolares.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar su admisión a debate.

El señor TIRADO. — Pido la

palabra para fundamentar brevemente mi iniciativa.

El señor PRESIDENTE. —

El señor Representante del Callao, Comandante Tirado, puede hacer uso de la palabra.

El señor TIRADO. — La proposición que acaba de ser leída y que he tenido a bien presentar al Congreso, tiene la única finalidad de dotar a todas las circunscripciones territoriales del País, de verdaderas casas-escuelas que satisfagan las exigencias de la Higiene, la Pedagogía y el progreso de los pueblos; poniéndose término al bochorno que significa el hecho de que hoy, casi la totalidad de los planteles oficiales de Instrucción, funcionan en fincas que constituyen focos de infección y que, por ende, amenazan seriamente la salud de los educandos, porque, aparte de hallarse en estado ruinoso, carecen hasta de los más rudimentarios servicios higiénicos. Además, señores Representantes, como para nadie es un secreto, el Erario Nacional soporta un fortísimo egreso constituido por el pago de los desproporcionados arrendamientos que devengan los locales de la mayoría de los planteles fiscales, especialmente en Lima, el Callao y las poblaciones vecinas.

Mi proposición, pues, al convertirse en ley, pondrá término a estas y otras anomalías que lamentablemente se comprueban hoy en este aspecto del Servicio Escolar del Perú, y hará que muy pronto contemplemos satisfechos, que todas las circunscripciones territoriales cuenten con buenas y propias casas-escuelas, y que el Fisco se vea libre de la enorme carga que pesa sobre él con el pago de alquileres de casas de particulares o de instituciones que pueden servir para muchos servi-

cios, pero no para dar albergue a los educandos de hoy y futuros ciudadanos de mañana.

He podido limitar mi iniciativa a la Provincia Constitucional que tengo el honor de representar; pero como mi espíritu no es egoísta y estoy seguro de que las deficiencias a que me he referido existen también en casi todos los pueblos de mi Patria, he dado a aquélla el carácter general que debe tener.

Espero, pues, que por las ligeras consideraciones que he expuesto, los señores Representantes se servirán prestarme su valiosa cooperación en el patriótico fin que persigo.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Asambleístas que admitan a debate la proposición que se acaba de leer y que ha sido fundamentada por su autor, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, pasa a las Comisiones de Instrucción y de Obras Públicas.

El RELATOR continuó dando cuenta del Despacho.

### PROPOSICIONES

Del señor Dalmau, creando el Distrito de Taurija, en la Provincia Pataz.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar si se admite a discusión. (Pausa). Los señores Representantes que admitan a debate la proposición leída, se dignarán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate.

Pasa, en consecuencia, a la Co-

misión de Demarcación Territorial.

—Del señor Arca Parró, creando el Distrito Huamanquiua en la Provincia Víctor Fajardo.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar su admisión a debate.

El señor ARCA PARRO.— Pido la palabra para explicar por qué he presentado la proposición que se acaba de leer.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante de Ayacucho, doctor Arca Parró.

El señor ARCA PARRO.— Señor Presidente: He formulado y sometido a conocimiento de la Asamblea la iniciativa cuya lectura acabamos de escuchar, porque así lo han solicitado los vecinos de Huamanquiua, en un memorial que me han enviado y que, por contener datos de suma importancia, que facilitarán el estudio del asunto, debe ser tenido en cuenta por la Comisión de Demarcación Territorial, además del valioso aporte de la "Sociedad Geográfica" de esta capital, para emitir el más acertado dictamen.

Estoy seguro de que la citada Comisión y el Congreso acogerán con el debido interés esta iniciativa, ya que se trata de satisfacer las justas aspiraciones de un Pueblo amante del progreso que requiere mayor atención por parte de los Poderes Públicos, especialmente en cuanto a la Administración de Justicia y a la Instrucción Pública se refiere.

Concluyo, pidiendo que el memorial a que me he referido, sea agregado al expediente de la materia.

El señor PRESIDENTE. —

Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que admitan a debate la proposición del señor Arca Parró, que acaba de ser leída y fundamentada por su autor, se dignarán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, pasa a la Comisión de Demarcación Territorial.

El RELATOR prosiguió dando cuenta del Despacho:

### PROPOSICIONES

—Del señor Sayán Alvarez, disponiendo que en los juicios a que se refieren las "Leyes del Empleo" y su reglamentación, podrá interponerse recursos de nulidad en contra de la Sentencia del Tribunal Superior, cuando el monto de las indemnizaciones sea superior a S/o. 2,000.00.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar si se admite a debate. (Pausa). Los señores Representantes que admitan a discusión la iniciativa que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate y pasa a la Comisión Principal de Legislación.

—Del mismo señor representante, declarando crédito de pago preferencial el empoce de dinero que el Menor Teodoro Ruiz Flores tiene a su favor en el "Banco del Perú y Londres" en liquidación.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar si se admite a discusión.

El señor SAYAN ALVAREZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante de Lima,

doctor Sayán Alvarez, puede hacer uso de la palabra.

El señor SAYAN ALVAREZ.— Como generalmente, señor, las preferencias que hemos aprobado aquí para el pago de los créditos contra el "Banco del Perú y Londres", se han referido a los correspondientes a instituciones de Enseñanza, de Beneficencia o de obreros; y como, por otra parte, noto que la lectura de mi iniciativa ha sido recibida con alguna extrañeza, me veo precisado a explicarla brevísimamente: Se trata, señores Representantes, de un caso particular singularmente doloroso; se trata de una transacción aceptada por la madre de un menor de edad al seguirse un juicio de alimentos. Por otro lado, como ese crédito asciende a una cantidad insignificante, o sea solo los oro 1,500.00, creo que no habrá inconveniente para que mi proposición pueda convertirse en ley.

Por estas razones, encarezco al Congreso se sirva admitir a debatir el asunto, a fin de que pase a Comisión y ésta nos diga si procede o no. Y para concluir, dejo constancia de que mi procedimiento obedece a la más sana intención de salvar una dolorosísima situación que hoy sufre una modesta mujer que carece de los recursos pecuniarios necesarios para alimentar a su hijo. Esto es, señores, una obra de Humanidad que, no dudo, merecerá la acogida de todos los miembros del Congreso.

El señor FLORES. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante de Lima, doctor Flores.

El señor FLORES. — Por decoro del Congreso, no es posible

admitir, señor Presidente, que se presente aquí iniciativas de la naturaleza que tiene la que se acaba de leer. Los asuntos judiciales, señores Asambleístas, deben ser atendidos por los abogados en sus respectivos bufetes profesionales, y no por el Parlamento. Esto no se halla de acuerdo con la respetabilidad y el prestigio de la Representación Nacional y, por lo mismo, ésta no puede admitir a debate la proposición del señor Sayán Alvarez.

El señor SAYAN ALVAREZ.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Sayán Alvarez.

El señor SAYAN ALVAREZ.— Señor Presidente: Rechazo en la forma más categórica la insinuación que hace el señor Flores. No soy el Abogado de la persona que reclama ese pago preferencial; y si intervengo en su favor, es únicamente por satisfacer un imperioso dictado de mi conciencia, que me dice que ejecute ese acto de Humanidad con una madre desvalida que no tiene con qué alimentar a su pequeño hijo. Esto es todo, señores Representantes. No me guía, pues, sino el propósito de hacer el Bien donde debo hacerlo.

Y al rechazar también las suspiraciones que pueden producirse alrededor de esta cuestión, mantengo mi iniciativa, a fin de que sea admitida a debate y enviada a la Comisión que corresponda; la cual podrá decirnos, como ya lo indiqué, si aquélla procede o no.

El señor HERRERA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante de Lima,

doctor Herrera, puede hacer uso de la palabra.

El señor HERRERA. — Señor Presidente: Noble propósito el que ha guiado al señor Representante Sayán Alvarez, al presentarnos la proposición que acaba de conocer la Asamblea; pero, no obstante, creo que no es conveniente que asuntos de esta naturaleza sean resueltos aquí, porque la liquidación del "Banco del Perú y Londres" se está desarrollando conforme a las pautas que fija la ley de la materia. La Superintendencia General de Bancos está administrando los intereses particulares en esa liquidación y, por lo mismo, el Congreso no debe intervenir en ello. Considero que, en general, el Parlamento no debe pronunciarse sobre ninguna proposición que se refiera al pago preferencial de los créditos contra la Institución Bancaria en referencia, ya sea que se trate de instituciones o de personas.

Este es mi concepto y, en consecuencia, suplico a mi distinguido amigo y compañero, señor Sayán Alvarez, se sirva retirar su iniciativa.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante del Callao, señor Medelius.

El señor MEDELIUS. — Yo también quiero manifestar, señor Presidente, la inconveniencia a que se ha referido el señor Herrera; y dejar constancia de que he sido uno de los pocos Representantes que han expresado en anteriores oportunidades, que el Congreso no debe resolver cuestiones de la índole de la que nos ocupa en estos momentos. Pero creo que en el caso concreto de

la iniciativa del señor Sayán Alvarez, no debemos desechar su admisión a debate, sino permitir que pase a la respectiva Comisión, a efecto de que ésta nos proponga el temperamento más acertado que debemos adoptar al respecto, como regla general, para que no vayamos contra las leyes preexistentes que norman la marcha de la liquidación de las instituciones que quiebran.

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante de Puno, doctor Pastor, puede hacer uso de la palabra.

El señor PASTOR. — Auspicié una petición de pago preferencial acerca de los fondos correspondientes a una Cooperativa de Obreros, que se hallaban depositados en el "Banco del Perú y Londres", porque se trataba de resguardar los intereses del Proletariado; pero hoy, señor, que veo que desgraciadamente, esa preferencia en los pagos ha ido degenerando, poco a poco, hasta convertirse en asunto de carácter personal, tengo que oponerme a que sea admitida a discusión la iniciativa del señor Sayán Alvarez: iniciativa que, como lo ha dicho el señor Herrera, es muy noble y responde a un acto de Humanidad, pero que, sin embargo, compromete la seriedad del Parlamento.

He tenido ocasión de conversar con algunos de los funcionarios que intervienen en la liquidación del "Banco del Perú y Londres", quienes me han expresado su desagrado por las resoluciones que el Congreso viene adoptando acerca del pago preferencial de determinados créditos; y me han demostrado, además, los

perjuicios que esas resoluciones están ocasionando a los intereses de todos los que han sido afectado con la quiebra de esa Institución Bancaria, y también a la propia labor de liquidación.

Es por esto que hago mía la súplica del señor Herrera, para que sea retirada la proposición.

El señor SAYAN ALVAREZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Sayán Alvarez tiene la palabra.

El señor SAYAN ALVAREZ. — Repito, señor Presidente, que al presentar la proposición que tanta alarma ha causado en algunos de los señores miembros del Congreso, no he tenido más propósito que el de salvar a una de las muchas víctimas de la quiebra del "Banco del Perú y Londres"; ni más convencimiento que el de que se trata de un problema social y no individual. Pero con el objeto de evitar discusiones extensas y de aprovechar el tiempo en la resolución de otros asuntos de carácter nacional, accedo a la solicitud de los señores Herrera y Pastor y, por lo mismo, retiro mi proposición.

El señor PRESIDENTE. — Queda retirada la iniciativa del señor Sayán Alvarez.

El RELATOR continuó dando cuanto del Despacho:

## PROPOSICIONES

De los señores Medelius y Tirado, cediendo a perpetuidad, al "Club de Regatas Unión" del Callao, un terreno de propiedad del Estado; y disponiendo que la "Junta Pro-desocupados" de la mencionada Provincia Constitu

cional, entregue al indicado Club la cantidad de S/o. 5,000.00, para que la emplee en el pago de jornales a trabajadores desocupados.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar si se admite a discusión. (Pausa). Los señores Representantes que admitan a debate la proposición leída, se dignarán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, pasa a la Comisión Auxiliar de Hacienda.

—Del señor Lizárraga, reconociendo a favor de los peones y vigilantes de la Aduana de Mollendo, los mismos derechos que los servidores de las demás Aduanas de la República tienen respecto a la percepción de la "Prima de Empleados".

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar su admisión a debate. (Pausa). Los señores Asambleístas que admitan a discusión la iniciativa del señor Lizárraga se servirán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate y pasa a la Comisión de Aduanas.

### PEDIDOS

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Por resolución legislativa número 6467, promulgada el 5 de Enero de 1929, se dió fuerza y efectos de ley al decreto supremo fecha 14 de Junio de 1928 y a la resolución suprema de 19 de Setiembre del mismo año, relativos al "Fondo de Empleados" de la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación.

Conforme al artículo 10. del decreto supremo así legalizado, el

Fondo de que se trata está constituido, entre otros ingresos, por el medio por ciento del producto bruto de todas las rentas que se recauden por cuenta del Estado; y este aporte fiscal se ha mantenido invariablemente desde que se estableció hasta el año 1932, inclusive, consignándose al efecto las respectivas partidas en el Presupuesto General de la República.

En el Presupuesto para 1933, el ingreso respectivo se calculó solamente en S/o. 103,490.76, cantidad que no correspondía al porcentaje establecido por la Ley; y como la Caja, en cumplimiento de aquella, siguió cargando al Fisco el medio por ciento sobre el producto de la recaudación efectuada durante ese año, se le ha deducido ahora un reparo por exceso de gastos en la Comisión que corresponde al Fondo de Empleados, ascendente a S/o. 138,739.66.

Si se exigiera que el "Fondo de Empleados" reintegrara esta cantidad, no sólo se sancionaría una infracción de la Ley, sino se irrogaría grave quebranto al referido Fondo que llena altas finalidades de Asistencia Social en favor de más de 2500 empleados de la Recaudación de Impuestos Internos, que no están amparados por las leyes que benefician a los empleados públicos y particulares. Y para evitar esta situación, los suscritos solicitamos que, con acuerdo del Congreso y transcripción de este pedido, se oficie al señor Ministro de Hacienda, a fin de que no se exija dicho reintegro y se apruebe el cargo hecho al Gobierno en el año 1933 por el porcentaje con que, conforme a la ley 6467, contribuye el Fisco a la constitución del "Fondo de Empleados" de que se trata.

Lima, 16 de Agosto de 1934.

(Fdo.) O. Medelius — R. Saavedra P. — Rodrigo Zárate — A.

belardo Solís — L. Fuentes Aragón — Segundo Sergio Rodríguez.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden el pedido que se acaba de leer, se servirán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Se dirigirá, por Secretaría, el oficio respectivo.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Está vigente la ley que transforma la actual Estación Agrícola de Tarapota en Escuela Regional Agrícola e Industrial Central del Departamento de San Martín y crea las Escuelas Regionales Agrícolas e Industriales de las provincias de Moyobamba y Huallaga.

Para que estos establecimientos puedan funcionar eficientemente y realizar los propósitos perseguidos con su creación, debe el Ministerio de Fomento reglamentar con toda oportunidad la Ley Matriz e incluir en el proyecto de Presupuesto General de la República para el año de 1935, las partidas correspondientes que la ley manda consignar.

Recomendando ambas cosas al Ministerio de Fomento, solicito que se envíe un oficio.

Lima, 20 de Agosto de 1934.

(Fdo.) V. M. Arévalo

El señor PRESIDENTE. — Se dirigirá, por Secretaría, el oficio solicitado por el señor Arévalo.

El RELATOR leyó:  
Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo expidió, con fecha 26 de Enero del año en curso, un decreto supremo sobre la situación de los oficiales que se encontraban en el Oriente entre Octubre de 1932 y Agosto de 1933, para el efecto de sus exámenes.

Como el decreto supremo se refiere a que el Ejecutivo deberá enviar un proyecto de ley al Congreso tan pronto como este Alto Cuerpo inaugure sus sesiones, solicito que se oficie al señor Ministro de Guerra, recomendándole que envíe el proyecto a que se contrae el decreto supremo ya referido.

Lima, Agosto 20 de 1934.

(Fdo.) **V. M. Arévalo**

El señor PRESIDENTE. — Acogiendo el pedido formulado por el señor Arévalo, se pasará la nota que corresponda al señor Ministro de Guerra.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente del Congreso:

El representante que suscribe solicita que se oficie al señor Ministro de Fomento, con el objeto de que, a la brevedad posible, se sirva enviar a Arequipa un Fitopatólogo de la Dirección de Agricultura, para combatir la Plaga que está atacando a los árboles frutales de los valles de la Región.

Lima, 18 de Agosto de 1934

(Fdo.) **Elías Lozada Benavente**

Representante de Arequipa.

El señor PRESIDENTE. — Se dirigirá, por Secretaría, el oficio a que se contrae el pedido que se acaba de leer.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente del Congreso:

El representante que suscribe

solicita que se oficie al señor Ministro de Hacienda, para que en el proyecto de Presupuesto que debe remitir al Congreso para el año 1935, incluya una partida de S/0. 3,000.00 por una sola vez, para la instalación del Sifilicomio de Arequipa; y otra de S/0. 700.00 mensuales, para atender al sostenimiento del mismo.

Lima, 18 de Agosto de 1934

(Fdo.) **Elías Lozada Benavente**

Representante de Arequipa

El señor LOZADA BENAVENTE. — Pido la palabra para explicar en forma breve la finalidad del pedido que se acaba de leer.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Representante de Arequipa, doctor Lozada Benavente.

El señor LOZADA BENAVENTE. — Señor Presidente: Con el objeto de combatir eficientemente las enfermedades venéreas que últimamente han estado ocasionando muchísimas víctimas en la Capital del Departamento que represento, se proyectó la creación de un Sifilicomio en la Ciudad de Arequipa, que la Municipalidad respectiva ha tratado de sostener con las rentas de su Presupuesto, pidiendo además un subsidio al Poder Central, para terminar la instalación e iniciar el normal funcionamiento de la mencionada Casa de Salud.

En el Presupuesto ya aprobado, corre inserta una partida destinada a cubrir los honorarios del Médico-Director de ese Sifilicomio que aún no existe y cuyo sostenimiento no puede ser atendido sólo por el Municipio, por carecer éste del Dinero necesario; y es por esto que he formulado la petición que acaba de conocer la Asam-

blea, o sea que se destina la cantidad de TRES MIL SOLES ORO, por una sola vez, al pago de los gastos de instalación que aún quedan pendientes, y la cantidad de setecientos soles oro mensuales a cubrir el Presupuesto de la Institución, comprendiendo sus diferentes servicios, aparte del haber del Médico-Director.

Aprovecho la oportunidad de tener el uso de la palabra, para manifestar que acabo de recibir el siguiente telegrama de nuestro distinguido compañero, señor Montes y que, seguramente, también han recibido los demás miembros de la Representación Nacional: (Leyó).

Conocemos muy bien, señor Presidente, los perjuicios que ha ocasionado el último conflicto surgido entre la "Peruvian Corporation" y los Ferrocarriles del Sur; de manera que al haberse producido nuevamente la misma situación, es indispensable que se oficie al señor Ministro del Ramo, recomendándole se sirva adoptar las medidas que juzgue convenientes, a fin de solucionar el asunto a la brevedad posible, evitándose así los graves daños que sufre la Región Sureña cada vez que se presentan conflictos de esa naturaleza.

El señor PRESIDENTE. — Atendiéndose a las indicaciones que acaba de formular el señor Lozada Benavente, se dirigirá, por Secretaría, las notas respectivas.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El Representante que suscribe solicita que, con acuerdo de la Asamblea se oficie al señor Ministro de Fomento, para que, con cargo a la partida global de Caminos, destine un mil soles men-



suales al aumento de la partida destinada a la Carretera Salaverry-Quesquenda-Pataz; Carretera de gran importancia no sólo porque vinculará la lejana Provincia de Pataz a la Capital del Departamento, sino porque servirá para estimular y fomentar la Industria Extractiva del Oro, que hay interés nacional en estimular.

Lima, 13 de Agosto de 1934.  
(Fdo.) **Elio Dalmau**

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden este pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Se pasará, por Secretaría, el oficio de su referencia.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El Representante de La Libertad, que suscribe, solicita que, con acuerdo del Congreso, se oficie al Ministerio de Fomento, para que, con cargo a la cuota que corresponde al Departamento de La Libertad, de los "Fondos Departamentales", se consigne en el Pliego de Egresos del Presupuesto de 1935, las siguientes partidas:

Para la instalación del Servicio de Alumbrado Eléctrico de la Ciudad Ascope, la suma de soles oro 25,000;

Para la instalación de las maquinarias eléctricas que tiene adquiridas el Estado, para el Alumbrado de Usquil y Tayabamba, la suma de 25,000 soles oro;

Para la adquisición de un nuevo Grupo Termo-Eléctrico para la instalación del Alumbrado del Puerto Salaverry, por ser deficientes

te y estar muy deteriorados los en servicio actual, 12,500 soles oro;

Para la construcción de un Reservorio en la Cuenca del Río Virú, para aumentar su Caudal en el Estiaje, 100,000 soles oro;

Para la instalación del Servicio de Desagüe del Puerto Pacasmayo, la suma de 50,000 soles oro; y

Para la creación e instalación de una Granja-Escuela y Estación Experimental Agrícola en la Provincia Huamachuco, la suma de 50,000 soles oro.

Lima, 14 de Agosto de 1934.  
(Fdo.) **Elio Dalmau**

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar.

El señor GAMARRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante del Cuzco, doctor Gamarrá.

El señor GAMARRA. — Señor Presidente: Tengo que hacer presente al Congreso, que el pedido que se acaba de leer está en contra de las disposiciones de la "Ley Orgánica de Descentralización".

Los Consejos Departamentales, creados por dicha ley y que pronto se instalarán, son autónomos y, por consecuencia, los únicos que han de formular los presupuestos respectivos de cada Departamento, teniendo en cuenta los intereses y las necesidades de éstos; de manera que el Congreso no tiene facultad para disponer de los "Fondos Departamentales". Cuando las corporaciones a que me he referido estén en funciones, entonces el Congreso apro-

bará o modificará los presupuestos que cada Consejo Departamental formule.

Hago presente esta circunstancia para evitar que la Asamblea adopte un acuerdo que tiende a infringir lo que dispone la ley orgánica a que he aludido.

El señor DALMAU. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor autor del pedido en consulta.

El señor DALMAU. — En vista de las razones que ha expuesto el señor Gamarra, que son muy atendibles, retiro mi petición, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Queda retirado el pedido.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Los Representantes que suscriben solicitan que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Fomento, a fin de que se consigne en el Presupuesto General de la República de 1935, Pliego de Obras Públicas, la suma de S/o. 15,000.00 para atender a los gastos que demande la instalación de una Planta de Luz Eléctrica en la Ciudad Recuay.

La importancia de la obra a que nos referimos es tan saltante, que estamos seguros de que la Asamblea no podrá menos de prestarle su decidida aprobación.

Lima, 9 de Agosto de 1934.

(Fdo.) **Dagoberto Cáceres — Emiliano Cáceres.**

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los

señores Representantes que acuerden el pedido que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

En consecuencia, los señores Secretarios dirigirán la nota respectiva.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Los Representantes que suscriben solicitan que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Justicia e Instrucción, para que se consigne en el Presupuesto General de la República de 1935, la cantidad de soles oro 6,000.00 para la construcción de dos locales escolares en los distritos Ticapampa y Olleros.

Dada la importancia de tales obras, los suscritos consideran que el presente pedido habrá de merecer la unánime aprobación de la Asamblea.

Lima, 9 de Agosto de 1934.

(Fdo.) **Dagoberto Cáceres** —  
**Emiliano Cáceres.**

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Asambleístas que acuerden el pedido que se acaba de leer, se servirán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

Se dirigirá, por Secretaría, el oficio que corresponda.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Desde el año 1925, que se implantó la "Ley de Conseripción Vial" en Amazonas, los caminos de Herradura de ese Departamento se encuentran en completo abandono; pues los habitantes de

los distintos pueblos de esa Región, encargados de velar por su buena conservación, ocupados única y exclusivamente en trabajos carreteros, se han visto obligados a desatenderlos, encontrándose actualmente y por este motivo, en estado tan pésimo, que, arrojando ciertos peligros y sufriendo penalidades sin cuento, apenas se puede transitar por ellos.

Como esta situación no puede subsistir, pues afecta seriamente al desarrollo comercial de Amazonas, Cajamarca y San Martín; y como no puede remediársela sino con ayuda del Estado, toda vez que nuestra Constitución prohíbe los trabajos gratuitos; disposición a la cual se acogen los trabajadores amazoneses para negar su concurso a tal finalidad, pido que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Fomento, para que ponga a disposición de la "Junta de Obras Públicas" de Chachapoyas, el Dinero suficiente y los explosivos necesarios para la reparación del Camino de Herradura Balsas Pucatanbo, el que, atravesando la Provincia Chachapoyas, es la única Vía de Comunicación entre los departamentos Cajamarca y San Martín.

Lima, 10 de Agosto de 1934.

(Fdo.) **José M. Echaiz**

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden el pedido que se acaba de leer, se dignarán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

En consecuencia, se pasará el oficio por Secretaría.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El año de 1930 se comenzó a

construir en las pampas "El Tapial", situadas a dos kilómetros de Chachapoyas, un Hangar, obra que ha quedado inconclusa y que con el transcurso del Tiempo y debido a la desatención en que se la tiene, corre peligro de perderse. Para evitar que se produzca este hecho, solicito que, con acuerdo de la Asamblea, se oficie al señor Ministro de Marina y Aviación, a fin de que, basándose en los informes de la Prefectura de Amazonas y en el Plano y Presupuesto correspondientes, remita a la "Junta de Obras Públicas" de Chachapoyas, los dineros que basten para terminar y reparar tan importante Edificio.

Asimismo, teniendo en cuenta el aislamiento de la Región que represento; su importancia histórica y actual; la irregularidad clamorosa de su Servicio de correos, y las aspiraciones, bien sentidas, de mis comitentes, pido se oficie, también, con acuerdo del Congreso, al referido señor Ministro, para que proceda a dictar las medidas convenientes para el establecimiento de la Línea Aérea Postal Lima-Chachapoyas.

Lima, 10 de Agosto de 1934.

(Fdo.) **José M. Echaiz**

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Asambleístas que acuerden este pedido, se servirán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Se dirigirá el oficio respectivo.

En este estado y por disposición del señor Presidente, el RELATOR dió cuenta de una iniciativa de los señores Medelius, Mendivil, Parodi, Gamarra, Prieto y Cosío, declarando feriado el

22 del presente mes en toda la República.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar su admisión a debate.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante de Moquegua puede hacer uso de la palabra.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — Debo recordar al Congreso, señor Presidente, que ya existe una ley con el número 7784, que dispone lo que hoy nos proponen los señores Medelius, Mendivil y otros. Y para que los señores Representantes vean que estoy en lo cierto, pido se dé lectura a dicha ley.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

El RELATOR leyó la ley número 7784.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante de Moquegua.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — Como se ve, señor Presidente y señores Asambleístas, la ley que se acaba de leer tiene carácter permanente; lo que hace innecesario que el Congreso admita a debate la proposición que hoy se nos ha presentado.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Medelius puede hacer uso de la palabra.

El señor MEDELIUS. — Es con el objeto de retirar, señor Presidente, la iniciativa que he presentado en compañía de varios señores representantes.

El señor PRESIDENTE. — Queda retirada la proposición.

Se va a tramitar otros pedidos presentados por escrito.

El RELATOR leyó:

Los Representantes Socialistas que suscriben solicitan que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Hacienda y Comercio, recomendándole que las disposiciones reglamentarias sobre venta del Guano de Islas, sean ampliadas con el objeto de dar facilidades a los pequeños agricultores y de prohibir la especulación por intervención de los intermediarios, agentes o hacendados; para cuyos fines puede tener en cuenta las siguientes sugerencias:

A). — El Guano de Islas destinado a la Agricultura Nacional, debe tener en toda la República el precio unitario que para dicho Fertilizante señala, según el caso, el decreto supremo de 15 de Mayo de 1934, con solo los recargos debidamente comprobados, en concepto de gastos de depósitos y transporte del Fertilizante, desde el Centro de Producción al Mercado de Consumo;

B). — En los casos en que los pequeños agricultores soliciten cantidades menores de 10 toneladas de Guano, la Compañía Administradora, previa determinación de la solvencia o garantía de los peticionarios, les concederá crédito en la forma establecida, según el caso, en el decreto de 15 de Mayo de 1934, o en la forma especial que disponga el Ministerio de Hacienda;

C). — En los casos en que los agentes, intermediarios o hacendados, valiéndose de cualquier procedimiento, pretendan cobrar o cobren a los pequeños agricultores un mayor precio al que se contrae el párrafo (A), más la comisión autorizada, caso de intervenir un agente, el recargo o mayor precio debe ser considerado como cobro indebido;

D). — En los casos en que los intermediarios, sean éstos agentes, comisionistas hacendados, propietarios, administradores o conductores de fundos rústicos, cobren o pretendan cobrar en productos (Algodón, Arroz u otros frutos) el precio del Guano que proporcionen a los pequeños agricultores o yanaconas en la forma de habilitación o valiéndose de otro procedimiento o contrato, la compensación entre el precio del Guano y el de los productos, se verificará teniéndose en cuenta para el del primero, el señalado en el párrafo (A), y para los segundos, el que, en la fecha de la entrega de los mismos productos, tengan en el Mercado de Productos del Pueblo o Ciudad más próxima al Fundo o Lugar en que se celebró el contrato respectivo o debe verificarse la entrega de los productos para los efectos de la compensación;

E). — El Ministerio de Hacienda, anualmente, al iniciarse la Cosecha de Algodón y de Arroz, según el caso, publicará en la Prensa Diaria la cotización de estos productos en el Mercado Nacional, semana por semana. Para los efectos de la compensación por pago del precio del Guano entregado a los pequeños agricultores o yanaconas en habilitación u otra forma, regirá el precio señalado, según el caso y la fecha de la compensación, a cada

producto en las publicaciones semanales del Ministerio de Hacienda por intermedio de la Dirección Nacional de Estadística; y

F). — El convenio o contrato que estipula la entrega de una cantidad fija de quintales, kilos, libras, etc., de Algodón o de Arroz por cada Tonelada o fracción de Guano, se reputa nulo; y será exigible tan solo la entrega, por el Pequeño Agricultor o Yanacona, de productos en la cantidad estrictamente necesaria para, por compensación, cubrir el precio legal del Guano.

Lima, agosto 20 de 1934.

(Firmado).— **A. Arca Parró.**— **Luciano Castillo.**— **H. Castro Pazo.**— **N. S. Vara Cadillo.**

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Medelius puede hacer uso de la palabra.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: Los motivos que ha tenido la Representación Socialista para formular el pedido en consulta, son muy laudables y tienden a defender al Pequeño Agricultor; pero resulta que se trata de una modificación de la ley conforme a la cual se efectúa hoy la venta del Guano. En consecuencia, es indispensable que el asunto se plantee en forma de proposición de ley; pues como bien saben los señores miembros del Congreso, las leyes no pueden ser derogadas, modificadas o interpretadas, sino por medio de otras leyes.

Repito que la cuestión es im-

portante y muy plausible, puesto que con ella se trata de salvar los intereses de los pequeños agricultores. Y por lo mismo que se desea garantizar esos intereses, es preciso que el Congreso proceda con el debido acierto; acierto que no existiría si se resolviera el punto solo por el acuerdo de un simple pedido que jamás podrá tener la fuerza de una ley.

Por estas consideraciones y si no se sustituya la petición en consulta con el respectivo proyecto de ley, creo que la Asamblea pasará por el sentimiento de negarle su acogida. En todo caso, el oficio puede pasarse solo a nombre de los señores Representantes peticionarios.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante de Ayacucho, doctor Arca Parró.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: Parece que el señor Representante del Callao, que acaba de hacer uso de la palabra, no ha prestado la debida atención a la lectura de nuestro pedido, y por esto voy a hacer una brevísima explicación: al respecto:

Los Representantes Socialistas no pretendemos modificar ninguna ley, y solo nos concretamos a sugerir la adopción de algunas medidas que, en nuestro concepto, son indispensables, y a indicar que en el decreto supremo de 15 de Enero de este año, relacionado con la venta del Guano, no se establece ninguna disposición que fije específicamente cantidades menores de diez toneladas.

Este aspecto de la cuestión no ha sido descubierto por nosotros y, por lo mismo, no tenemos por que reclamar la paternidad de él.

En la Memoria de este año, y en oficio que el Gerente de la "Compañía Administradora del Guano" dirige al señor Ministro de Hacienda, se dice lo siguiente: (Leyó). Nosotros no pedimos que el Congreso diga al señor Ministro, en forma imperativa, que expida un decreto estableciendo lo que insinuamos. Únicamente le recomendamos la adopción de esas medidas y le hacemos nota la falta de reglamentación que favorezca o que, por lo menos, dé las facilidades a que el Pequeño Agricultor tiene derecho. Si en la práctica se abre crédito a los hacendados o grandes productores, puesto que solamente se les exige, de acuerdo con la ley y la reglamentación respectivas, un depósito de CINCO SOLES para que más tarde paguen la diferencia en letras escalonadas, no hay razón para que en los casos en que se compruebe que el Pequeño Agricultor es solvente, pueda también abrirse crédito. Creo que ningún Representante puede oponerse a que se dé esta facilidad. Puede darse el caso de que muchos pequeños agricultores, cuya demanda de Guano sea inferior a dos toneladas, tengan tierras con qué poder responder ampliamente por cinco, ocho o diez toneladas de Guano. En este caso, no hay razón para que, por el hecho de ser Pequeño Agricultor, tenga que pagar al contado, y para que, por el contrario, quienes hacen pedidos mayores a diez toneladas, obtengan la facilidad de solamente hacer un depósito o anticipo de cinco soles por Tonelada de Guano.

Esta es una situación muy in-

justa respecto a los Pequeños Agricultores; y por ello es que nos apresuramos a formular sugerencias para que el señor Ministro del Ramo las estudie y recoja. No se trata, pues, de modificar ninguna ley. Si el Ministro, al recibir la nota del Congreso, observase las inconveniencias y dificultades que la recomendación pud'ese tener en la práctica, pero fundamentando debidamente la observación, bien podríamos plantear un pedido en forma de proyecta de ley, no obstante que consideramos que esta no es, precisamente por su naturaleza, una cuestión que tenga que resolverse por ley. Se trata de un simple decreto supremo, cuya fecha ha mencionado (15 de Mayo), y en el que se ha establecido el procedimiento para las ventas de Guano.

Otro aspecto de la cuestión y al cual no pueden oponerse tampoco los señores Representantes que efectivamente convengan en la necesidad de dar facilidades a la Pequeña Agricultura, es aquel que evitará la especulación en la venta del Fertilizante de que se trata. El Guano, por su naturaleza, desde que es un Producto cuya explotación está centralizada o fiscalizada, está virtualmente estancado; de tal suerte que el recargo o mayor precio que se cobra al ser vendido por los agentes o intermediarios, es ilegal. Si mañana, por ejemplo, se diese el caso de un Establecimiento Comercial que vendiese los cigarrillos a un precio distinto del fijado por la ley, no faltaría Representante, aún en la Derecha, que se extrañase de esa situación. ¿Por qué? Porque se trata de un Producto de uso personal que se consume constantemente; razón por la cual se conoce con facilidad el alza que su-

fre en el precio. Pero cuando se trata del Guano, que es un Producto que solo tiene demanda de consumo en la Agricultura, aquí no se le dá la importancia que efectivamente tiene. Yo creo, pues, que el Congreso no debe dejar de ocuparse de una cuestión de esta naturaleza. Hay una ley especial que fija el precio del Guano en la cantidad de CUARENTA SOLES ORO POR TONELADA DE MIL KILOS; precio que más tarde, en virtud de las disposiciones del decreto a que he hecho referenc'ia, se eleva a SESENTA SOLES ORO. Sin embargo, en los casos en que los pequeños agricultores hacen sus pedido por nueva cantidades de diez toneladas, el Guano adquiere precios distintos con recargos injustificados.

Esta situación, además de ser injusta, es temeraria y, por consiguiente, se impone la intervención del Congreso, sugiriendo al Ministerio respectivo que reglamente mejor la venta de dicho Fertilizante y que prohíba terminantemente la especulación. ¿Qué razón hay para que el Guano que se vende a la Agricultura Nacional tenga un precio de SESENTA SOLES ORO en la Oficina de la respectiva Compañía Administradora, y para que cuando ese mismo Producto va a ser vendido al Pequeño Agricultor, sufra recargos que de ningún modo pueden justificarse? Y al mencionar estos recargos, no me referido a aquellos que pueden cobrarse por fletes, por depósito y hasta por Comisión, en los casos en que sean hechos por comisionistas, legal y administrativamente autorizados. Expreso, una vez más, que los autores del pedido en consulta no pretendemos modificar la ley en ninguna forma. Al contrario, lo que desea-

mos, es que se mantenga la disposición legal en el sentido de que el Guano no sufra modificación en su precio y, mucho menos, con desmedro de los intereses del Pequeño Agricultor. Y la misma situación debe establecerse cuando el pago del Guano se haga con productos agrícolas y por compensación.

Estas son las finalidades que perseguimos los Representantes Socialistas, sin la más remota intención de interferir ninguna Función Administrativa, y solo en forma de recomendación para que se estudien y resuelvan desapasionadamente por quienes correspondan.

No tenemos por qué ocultar la convicción de que nuestro pedido será acordado por la Asamblea y acogido por el Gobierno, puesto que, por excepción, se ha dado el caso en el Perú, de que un miembro de uno de los Poderes del Estado, (no obstante tener vastos y arraigados intereses en la Agricultura, ha dicho aquí: "La Agricultura está devengando beneficios y puede resistir un nuevo Impuesto; y en buena hora debe venir ese Impuesto, para contribuir a la mejor atención de los gastos del Erario Nacional". Es porque al frente del Ministerio de Hacienda y Comercio hay un hombre que tiene este criterio y que no está jugando los intereses del país en provecho de los que privamente pertenecen a ese Ministro, por lo que nosotros creemos que nuestra petición será atendida. De lo contrario, nunca la hubiéramos presentado. Cuando existe entre los hombres del Gobierno uno que, sacrificando sus propios intereses particulares, se enfrenta a muchos otros intereses creados, como en el caso de la "Ley sobre

Impuesto a la Renta", por ejemplo, que hasta ahora no se ha dictado porque hay juegos subterráneos a su alrededor, yo creo que conviene llamar la atención a ese Funcionario. Ahora, si éste, a pesar de llamársele la atención, no accede al pedido que se le formula, entonces no tendremos inconveniente en censurar su actitud, ya que con su negativa demostraría que su anterior declaración no tenía sino carácter transitorio y la intención de satisfacer una situación momentánea, y no el criterio permanente que se debe tener respecto a la Tributación en el país.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Medelius puede hacer uso de la palabra.

El señor MEDELIUS. — Me congratulo mucho por las declaraciones que acaba de formular el señor Arca Parró respecto a la clase de Ministro de Hacienda y Comercio que hoy tiene el Perú. Siquiera hay un Ministro que escapa . . .

El señor ARCA PARRO. (Interrumpiendo). — Como es justo.

El señor MEDELIUS. (Continuando). — Por eso digo que siquier hay un Ministro que merece el reconocimiento de sus aciertos, por parte de la oposición. Pero volviendo al punto principal en consulta, debo manifestar que él es complejo. Parece que el señor Arca Parró, no obstante su inteligencia, no se ha dado cuenta, al redactar el pedido, de que éste interfiere las disposiciones de la ley de la materia; y es por esto que voy a dar una líge-

ra explicación: En una de las primeras recomendaciones que contiene el pliego leído, se dice que el precio de Guano será el que tenga ese Fertilizante en el Lugar de Producción, recargando los gastos que origine su transporte hasta el sitio de Consumo. Y la Ley dice sobre el particular, que el precio del Guano será el que corresponda al ponerse en el Puerto donde irá a recogerlo el interesado. Como se vé, ya tenemos un conflicto, porque el pedido resulta en contradicción con la ley respectiva. A primera vista salta el error, y esto que soy poco inteligente y que veo las cosas muy por encima. Por esto decía al señor Arca Parró, que mejor sería presentar un proyecto de ley modificatorio de tales y cuales disposiciones de la vigente. Repito que esta es una cuestión que no puede ser resuelta por una simple acogida de un pedido.

Por lo demás y de acuerdo con lo que el señor Arca Parró y el que habla, hemos conversado en el seno de la Comisión Examinadora de la Cuenta General de la República, creo que es necesario señalar un precio fijo para evitar los abusos de los terratenientes; de los agentes que explotan inhumanamente a los pequeños agricultores. El señor Arca Parró y yo estamos de acuerdo en esto; pero no por ello voy a contribuir a que el Congreso, por un simple acuerdo, vaya a modificar una ley. Es a esto a lo que me opongo, señor Presidente.

O se presenta una proposición modificando la respectiva ley o se pasa el oficio a nombre de los señores autores del pedido; pero jamás con el acuerdo de la Asamblea, porque esto no procede parlamentariamente.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Arca Parró.

El señor ARCA PARRO. — Pido, señor Presidente, se sirva usted disponer se lea otra vez el pedido, a fin de que se compruebe que no se trata sino de una recomendación para que se tome tal o cual medida que tienda a salvar la situación desventajosa en que se hallan los pequeños agricultores, con respecto a las facilidades para adquirir el Guano de las Islas.

Ahora bien: Si el señor Ministro halla convenientes las sugerencias que nosotros le hacemos, las aceptará y, en caso contrario, las desechará.

Por otra parte, debo manifestar que el pedido ha sido formulado consultando la ley y la reglamentación respectivas y teniendo en cuenta que sobre el precio legal del Fertilizante se recarga los gastos de transporte y otros.

El señor PRESIDENTE. — Se va a producir la lectura solicitada por el señor Arca Parró.

El RELATOR leyó nuevamente el pedido en consulta.

El señor CASTRO POZO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante de Piura, doctor Castro Pozo, tiene la palabra.

El señor CASTRO POZO. — Con la segunda lectura de la petición, que se acaba de efectuar,

habrán quedado convencidos los señores Representantes, de que no se trata de una imposición, como ha manifestado el señor Medelius . . .

El señor MEDELIUS. (Interrumpiendo). — ¡No he dicho "Imposición", señor Castro Pozo! ¡No he empleado este término!

El señor CASTRO POZO. (Continuando). — El pedido tampoco significa una modificación de la ley. Podría ser imposición, si el Congreso, por ejemplo, . . .

El señor MEDELIUS. (Interrumpiendo). — No me atribuya el señor Castro Pozo palabras que no he pronunciado.

El señor CASTRO POZO. (Continuando). — Yo la he pronunciado, señor Medelius, y voy a explicar por qué: Digo que el pedido podría tomarse en el sentido de imposición, si la Asamblea acordara, por ejemplo, lo siguiente: "EL CONGRESO ACUERDA OFICIAR AL SEÑOR MINISTRO PARA QUE REGLAMENTE LA LEY CONFORME A LOS SIGUIENTES PUNTOS: . . . "Esto si sería una imposición y un mandato que interferiría las disposiciones de la ley . . .

El señor MEDELIUS. (Interrumpiendo). — Pero una recomendación del Poder Legislativo es algo que indirectamente obliga al Gobierno.

El señor CASTRO POZO. (Continuando). — No se trata, señor, sino de una recomendación para que se adopte determinados procedimientos acerca de la mejor aplicación de la ley, y que

deja en libertad al Poder Ejecutivo para acatarla si la encuentra conveniente, o para objetar la en caso contrario.

Insisto en declarar que no se trata de ninguna interferencia ni modificación de las disposiciones legales y reglamentarias que hoy rigen la venta del Guano.

Creo que bien podría acordarse no solo el pedido, sino, además, que se envíe al señor Ministro la versión oficial de las frases pronunciadas por el señor Medelius y mi compañero Arca Parró, para que en esta forma se atienda la recomendación con la mayor amplitud posible; y concluyo haciendo constar que los puntos de vista que nos han guiado al suscribir la petición de que se trata, son concretos y se refieren al Pequeño Agricultor, Yanacona o Aparcero.

El señor LANATTA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Representante de Lima, doctor Lanatta.

El señor LANATTA. — Señor Presidente: Voy a hacer una ligera atinencia respecto a este asunto:

Todos tenemos los mejores propósitos de salvar los intereses de los agricultores y, en especial, del Pequeño Agricultor; pero si la recomendación al señor Ministro de Hacienda y Comercio se hace en los términos en que ha sido planteada por sus autores, lejos de hacer un favor, vamos a hacer un positivo daño. Antes de pensar en equiparar la condición de los Pequeños Agricultores con la de los grandes, es preciso te-

ner presente el privilegio de que actualmente gozan los primeros para adquirir el Fertilizante Nacional. A los pequeños agricultores se les vende aquél a CUATRO SOLES ORO POR UNIDAD DE AZOE, y a los grandes a CUATRO SOLES ORO Y CENTAVOS, o sea CUARENTIOCHO SOLES ORO TONELADA para los primeros y CINCUENTIOCHO SOLES ORO Y CENTAVOS para los segundos. Este precio de CINCUENTIOCHO SOLES ORO Y CENTAVOS va a elevarse a SESENTA Y TANTOS SOLES, de acuerdo con los agricultores; y es de desear que esa diferencia de precio no afecte a aquellos que queremos favorecer. Al nivelar, pues, la condición de los grandes y pequeños agricultores, vamos a inferir un positivo daño a éstos últimos, porque les elevaremos entonces el costo del Guano en sumas apreciables . . .

El señor ARCA PARRO. (Interrumpiendo). — Nosotros, señor Lanatta, no pedimos ni estipulamos el precio. Nos limitamos a recomendar que se cobre de acuerdo con lo establecido por la Ley en cada caso, y a que se abra crédito a los pequeños agricultores, porque en el informe que conocemos se declara que hoy carecen de él.

El señor LANATTA. (Continuando). — Bien. Me referiré entonces a este otro aspecto de la cuestión:

Los pequeños agricultores no son solventes ni tienen facilidades para conseguir garantías a fin de pagar sus compras a plazos. Al modificar, pues, el régimen actual de las ventas que efectúa la "Compañía Administradora del Guano", de hecho

pondremos a los pequeños agricultores casi en la imposibilidad de poder conseguir Fertilizante. Vamos a hacer un enorme perjuicio a quienes, precisamente, queremos beneficiar.

Por estas consideraciones, deseo que los señores Representantes Socialistas no descieran, en su pedido, a los detalles de fechas, precio, plazos, etc., para los pedidos de Guano, y que, en consecuencia, permitan que solo se oficie al señor Ministro de Hacienda y Comercio, recomendándole que teniendo en cuenta el interés general que inspiran los pequeños agricultores, vea la forma de que se les expendan dicho Fertilizante lo más ventajosamente que sea posible. Así acompañaríamos todos y gustosamente, a los señores autores del pedido.

El señor HERRERA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante de Lima, doctor Herrera, tiene la palabra.

El señor HERRERA. — En mi concepto, señor Presidente, el pedido en consulta debe dividirse en dos partes: Una de carácter general, que podría ser acordada por el Congreso en el sentido de recomendar al Poder Ejecutivo la adopción de las medidas que juzgue convenientes para salvar la situación de desigualdad en que se hallan los grandes y pequeños agricultores; y otra que se tramitaría solo a nombre de los señores Representantes Socialistas, conteniendo los detalles a que éstos se contraen en el pliego leído.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. —

El señor Arca Parró puede hacer uso de la palabra.

El señor ARCA PARRO. — La Representación Socialista mantiene el pedido en su integridad, y solicita al señor Presidente se sirva consultarlo de una vez.

El señor CASTILLO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Castillo.

El señor CASTILLO. — Señor Presidente: El pedido, como bien lo ha dicho Arca Parró, debe consultarse íntegramente.

Dejamos expresa constancia de que no queremos obligar absolutamente en lo menor al Poder Ejecutivo y que, por lo mismo, opinamos porque la versión de este debate sea puesta en conocimiento del señor Ministro del Ramo. En cuanto a lo que nos ha expuesto el señor Lanatta, o sea que con lo solicitado por la Representación Socialista se va a perjudicar efectiva y directamente a los pequeños agricultores, debo expresar que cuando el "Banco Agrícola del Perú" presta Dinero a los agricultores nacionales o japoneses, lo hace con la garantía de las cosechas, precisamente, de los yanacunas, que son los pequeños agricultores. El señor Lanatta dice que éstos no son solventes, y a ello debo replicar que cuando se trata de la solvencia del Gran Agricultor, se acude a la garantía que representan las posibles cosechas de esos yanacunas. Si para prestar Dinero a los que extorsionan y explotan inícuamente, se considera solventes a los yanacunas, creo que muy bien se puede prestar a éstos a base de las cosechas de que son propietarios.

Solicito, pues, como lo ha hecho Arca Parró, que se proceda a la consulta reglamentaria del caso.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar (Puasa). Los señores Representantes que acuerden el pedido que se acaba de leer, tal como ha sido presentado por sus autores, se dignarán expresarlo (Votación). Los señores que estén en contra (Votación). — Ha sido acordado.

Se dirigirá la nota respectiva por Secretaría.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Con fecha 31 de octubre de 1932 el Gobierno puso el cúmplase a la ley No. 7624, por la cual se crean en el Callao dos salas de lectura o bibliotecas y se establecen fondos especiales para su sostenimiento. Como hasta la fecha no se ha podido dar cumplimiento a esta ley, por no haberse consignado los fondos necesarios en el Presupuesto de la República, pido a usted, señor Presidente, se sirva disponer el envío de un oficio al señor Ministro de Justicia, en el sentido de que incluya en el Presupuesto de su Ramo, la partida correspondiente y pueda así realizarse el importante fin social perseguido por la ley a que me refiero.

Como en dicha ley se establece que el Municipio del Callao debe contribuir con una subvención anual al sostenimiento de las salas de lectura que ella crea, pido también que se oficie al señor Ministro de Gobierno para que éste, a su vez, lo haga al Concejo Provincial del Callao, a fin de que dé cumplimiento a la parte que le corresponde de la ley mencionada.



Otro pedido, señor Presidente: Ruego a usted que sirva disponer la remisión de un oficio al señor Ministro de Hacienda, a fin de que incluya en el Presupuesto de la República la suma de VEINTE MIL SOLES ORO, mandada consignar por a ley No. 5841 para la erección de un Mausoleo en el Cementerio de Lima, que guarde los restos del que fué Vice-Almirante de la Armada Nacional, don Manuel A. Villavicencio. La ley a que me refiero fué promulgada el 14 de junio de 1927 y hasta la fecha no ha podido ser cumplida.

Pido el acuerdo del Congreso para estos pedidos, señor Presidente.

Lima, 10 de Agosto de 1934.  
(Firmado)— José M. Tirado.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar.

El señor MEDELIUS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Medelius.

El señor MEDELIUS. —Es con el fin de adherirme a los pedidos que contiene el pliego en consulta, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Constará la adhesión expuesta por el señor Medelius.

Se va a consultar (Pausa) Los señores que acuerden se dirijan los oficios solicitados por los señores Tirado y Medelius, se servirán manifestarlo (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación).— Acordado.

El RELATOR leyó:  
Señor Presidente:

El Ministerio de Instrucción transfirió al Ministerio de Guerra el local del Centro Escolar No. 881 de Puno, para que sirva de Cuartel en la suma de S/o. 26,000.00. Desde la fecha de la transferencia, ocupa dicho local escolar, el "Cuartel Cahuide"; pero la suma a que ascendió el valor de la Transferencia no ha sido pagada aúneando se ordenó por el Ministerio de Guerra su cancelación.

La ciudad Puno, que construyó ese local merced al esfuerzo de todas sus clases sociales, carece hoy de un local escolar apropiado, y su numerosa Población Escolar debe alojarse en caserones que están reñidos con la Higiene Pública.

En consecuencia, solicitamos se oficie al Ministerio de la Guerra, con acuerdo del Congreso, a fin de que en el Presupuesto General de la República incluya dicha cantidad en cancelación de la referida transferencia y se construya un adecuado local escolar en Puno.

Lima, 10 de Agosto de 1934.

(Firmado).— Emilio Romero.  
— Juan Luis Mercado M.— Fco. Pastor.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar.

El señor PASTOR.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante de Puno, doctor Pastor, tiene la palabra.

El señor PASTOR.— Debo explicar a la Asamblea, señor Presidente, los antecedentes de este asunto:

En Puno (me refiero a la capital del Departamento) se construyó un local especial para Centro Escolar, con las condiciones apropiadas a fines pedagógicos.

Es el único local bueno que tenemos allá para la Primera Enseñanza y, sin embargo, hace algunos años que un Cuerpo del Ejército se apropió de él manu-militare. Los maestros y alumnos fueron expulsados de su local y obligados a trasladarse a casuchas infectas, inapropiadas en lo absoluto para la Enseñanza. Las gestiones que en Lima han hecho los Representantes de Puno para la devolución de ese local, han sido inútiles. El Ministerio de Guerra siempre ha alegado que ese edificio pertenece al citado Ramo, seguramente porque ha tomado posesión de aquél. El Ministerio de Instrucción no ha hecho por su parte absolutamente nada que signifique un reclamo efectivo de sus derechos. No hay razón para que los cuerpos de los institutos armados desplacen a las escuelas, y mucho menos en este caso, porque no hay necesidad de ello en Puno. En efecto, en ese Departamento, el Ministerio de Guerra dispone del excelente Cuartel que existe en Juliaca, a pocos kilómetros de la Capital. En cambio, se carece allá de otro local escolar apropiado.

Por estas breves consideraciones, espero que el Congreso no tendrá inconveniente en acordar el pedido en consulta.

El señor ROMERO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Representante de Puno, doctor Romero.

El señor ROMERO.— Señor Presidente: Debo dejar constancia de que existe una resolución gubernativa cediendo el local escolar de que se trata, al Ministerio de Guerra; y de que, por consiguiente, no es una situación de hecho la que se ha presentado en Puno.

Repito que existe una resolución cediendo ese local al Ministerio de Guerra, y que aquél se ha convertido en el "Cuartel Cahui-de", al amparo de una situación legal. El Ministerio de Guerra impartió orden para que se cancelara al Ministerio de Instrucción el importe de ese local, y en efecto, se expidió el respectivo decreto mandando pagar a este último Despacho la cantidad de VEINTESIS MIL SOLES ORO por ese concepto; pero en el hecho, resulta que esa cantidad aún no ha sido pagada, porque terminó el respectivo Ejercicio Presupuestal y las cosas quedaron allí. Por esto es que ahora queremos que el Ministerio de Guerra resuelva la situación, devolviendo el local o cancelando su valor. Es en esta forma como debe acordarse el pedido, y como se trata de un asunto de suma importancia para el Departamento Puno, espero que la Asamblea se dignará acompañarnos con su aprobación.

El señor SECRETARIO DELGADO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor SECRETARIO DELGADO.— He pedido la palabra, señor Presidente, para solicitar a los señores autores del pedido, se sirvan considerar mi adhesión; pero en la forma que acaba de ex-

plicarnos el señor Romero. Y para concluir, levanto el cargo que el señor Pastor ha hecho al Ministerio de Instrucción, sin tener en cuenta los antecedentes que ha detallado el señor Romero.

El señor CEBALLOS CHAVEZ.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El Representante de Cajamarca, señor Ceballos Chávez, puede hacer uso de la palabra.

El señor CEBALLOS CHAVEZ.— Me auno, señor Presidente, a la petición de los señores Representantes de Puno.

Ultimamente estuve en la capital de dicho Departamento y pude constatar que, efectivamente, las escuelas elementales y centros escolares funcionan en locales antihigiénicos en lo absoluto. Supe entonces que, en efecto, en determinada época y como lo ha expuesto el señor Pastor, el local de que se trata fué tomado por el Ejército mono-militare; y que no obstante las muchas órdenes impartidas por el Ministerio de Instrucción para que el edificio sea devuelto a este Ramo, no se había conseguido esto. Y ya que me estoy ocupando de este asunto, debo manifestar que lo mismo ha pasado con un local que la Municipalidad de San Pedro de Lloc, en el Norte, construyó con destino al funcionamiento de un Plan tel de Instrucción Primaria. No sé si hasta ahora subsista esta situación; pero lo cierto es que ello ha sucedido. Y debo agregar que cuando se trata de dar alojamiento a las tropas en los distintos lugares de la República, lo que se hace de toda preferencia, es desalojar a la Población Escolar de sus propios edificios; lo cual, en

mi concepto, es del todo inconveniente, puesto que va contra el cuidado de la Higiene y de la Salud de los niños, que prima sobre lo demás porque ellos van a ser soldados más tarde, y los guardianes del respeto y de la integridad de la Nación.

El señor TIRADO.— Pido la Palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Tirado.

El señor TIRADO.— Los argumentos que acaban de exponer los señores Pastor, Romero y Ceballos Chávez, vienen a demostrar la importancia y suma urgencia que tiene la proposición que he presentado al Congreso, para que el 30 por ciento de las rentas que invierten las "Juntas Departamentales "Pro-desocupados", se destine a la construcción de casas-escuelas en las distintas circunscripciones del País. Es un hecho innegable, como lo he podido comprobar en la reciente visita que hice a la Provincia Canta, que los locales en que hoy funcionan los planteles de Enseñanza, no reúnen las condiciones higiénicas y pedagógicas que el buen Servicio y la Cultura requieren. En el Callao también es clamoroso lo que pasa al respecto, porque las escuelas fiscales funcionan en locales que constituyen una verdadera vergüenza y focos de infección.

Por todas estas consideraciones, pido que las Comisiones a las cuales ha pasado mi iniciativa, se sirvan emitir su dictamen a la brevedad posible, contribuyendo así a que la ley surta sus efectos cuanto antes, en beneficio no solo de la enorme Población Escolar, sino del País en general.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar el pedido en la forma explicada por el señor Romero, en su calidad de coautor de aquél. (Pausa) Los señores Representantes que lo acuerden, se servirán manifestarlo (Votación) Los señores que estén en contra. (Votación).— Ha sido acordado.

En consecuencia, se dirigirá la respectiva nota por Secretaría.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Por resoluciones supremas expedidas el año de 1933, se han creado Sociedades de Beneficencia Pública en las ciudades Lámud, Jumbilla y Mendoza, capitales de las provincias Luya, Bongará y Rodríguez de Mendoza, respectivamente.

Instaladas hace tiempo estas instituciones, no pueden cumplir su alta misión de Asistencia Social, por cuanto no disponen, absolutamente, de renta alguna.

Para remediar esta situación, sui-géneris, pido que, con acuerdo de la Asamblea, se oficie al señor Ministro del Ramo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto General de la República para el año 1935, asigne a cada una de dichas sociedades la cantidad de Doseientos Soles Oro, como subvención mensual del Estado.

Lima, 13 de Agosto de 1934.

(Firmado).— José M. Echáiz.  
Representante de Amazonas.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar (Pausa) Los señores que estén porque se dirija el oficio solicitado por el señor Echáiz en el pliego leído, se ser-

virán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra (Votación).— Acordado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El REPRESENTANTE que suscribe solicita que, con acuerdo de la Asamblea se oficie al señor Ministro de Fomento para que disponga que se prosiga la construcción del Camino Cajamarca-Yurimaguas, continuando desde el Punto en que ha quedado, o sea desde la Ciudad Celendín, para lo que dispondrá asimismo que el Ingeniero nombrado con tal objeto, hace dos meses, se constituya a dar comienzo a su labor, estudiando (si no lo hubiese hecho ya) en primer lugar el Tramo Celendín-Marañón, en cuyo estudio ha de tener en cuenta: 1o., la importancia de la Ruta Celendín-Mápiich (Puerto del Marañón), que siguen las faldas de los cerros que miran al Río Llanguat, en una suave pendiente; y 2o., que el "Puente de Balzas" fué construído ahora 20 años y calculado para resistir solamente el peso de bestias cargadas; pues parece que por el hecho de existir tal Puente sobre el Marañón, se pretende, sin mayor estudio, seguir una Ruta costosa y de menos provecho para Cajamarca y Amazonas.

Lima, 13 de Agosto de 1934.  
(Firmado).— F. Mario Bazán.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar.

El señor FELJOO REINA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Representante de Amazonas, doctor Feijóo Reina.

El señor FELJOO REINA.—Señor Presidente: Hace dos días que estuve en el Ministerio de Fomento y Obras Públicas para investigar acerca de la cuestión relacionada con el Camino-Carretero de Celendín a Chachapoyas.

El Congreso Constituyente dictó una ley el año pasado, en virtud de la cual se destina, de los "Fondos Pro-Deocupados", la cantidad de QUINCE MIL SOLES ORO MENSUALES para la construcción de la Vía en referencia. Con estos recursos ya se ha construído gran parte del sector Cajamarca-Celendín, y actualmente existe la cantidad de SETENTA MIL SOLES ORO empozada en la Caja de Depósitos y Consignaciones. Pues bien: No obstante existir dicha cantidad disponible, hasta hoy no se continúan los trabajos del Sector Celendín-Marañón, porque el Ingeniero designado por el Despacho del Ramo para que formule los estudios de este Tramo, no ha presentado éstos hasta el presente. Y esta demora, señores, obedece a que el indicado ingeniero, en lugar de constituirse en el Sector aludido, ha emprendido viaje de placer a la Ciudad Moyobamba; lo que ha dado como consecuencia, la paralización de los trabajos.

Por otra parte, el Sector Chachapoyas-Leimebamba, que ya debía estar concluído, tampoco lo es, porque, según se afirma, el Ministerio de Fomento y Obras Públicas no ha enviado, en su oportunidad, las cantidades de Dinero respectivas al Ingeniero correspondiente, para que intensifique los trabajos; y porque, también, ha quedado demostrada la negligencia del Profesional encargada de la dirección de la obra.

Todas estas cosas deben aclararse, porque no es posible consentir que los intereses particulares primen sobre los colectivos. Yo me encargaré de que se haga la necesaria luz al respecto.

Los fondos necesarios para la obra se hallan, efectivamente, en la Caja de Depósitos y Consignaciones, porque así se me ha asegurado en la Dirección de Obras Públicas; de manera que el atraso en los trabajos se debe al censurable y lamentable descuido en que se tiene al Camino en referencia. Es indispensable que los recursos pecuniarios respectivos se remitan a la Región; pero también es indispensable que se controle muy bien su inversión. Sabido es que con motivo de la derogatoria de la "Ley Vial", los indígenas tienen que ser remunerados; y por consiguiente, debe enviarse ya esos fondos para que el Sector de la Carretera Chachapoyas-Leimebamba sea una realidad en el menor tiempo posible.

Me adhiero gustoso al pedido del señor Bazán, y lo amplío en el sentido de que se recomiende al Ministerio de Fomento y Obras Públicas la más pronta ejecución de los trabajos del Sector Celen-dín-Marañón.

El señor ECHAIZ.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El Representante de Amazonas, señor Echáiz, tiene la palabra.

El señor ECHAIZ.— Señor Presidente: El Gobierno, deseoso de satisfacer el justo anhelo que tiene el País para poner en comunicación directa, rápida y segura nuestra Costa con nuestra Mon-

taña, ha dictado las órdenes necesarias a fin de que se practiquen los estudios, planos y presupuestos de la Carretera de Celen-dín a Leimebamba; y con este motivo, ha designado a un Ingeniero competente, el cual, por asuntos urgentes de familia, ha tenido que constituirse provisional y urgentemente en la Ciudad Moyobamba. De tal manera que los trabajos preliminares que debe ejecutar dicho Profesional, no están aún expeditos, no por negligencia, sino por causales ajenas a su mejor voluntad.

Dejo así levantado el cargo que ha formulado el señor Feijóo Reina.

Y en cuanto a lo demás, no tengo sino que adherirme, gustoso, al pedido del señor Bazán y a la ampliación propuesta por mi distinguido compañero en la Representación Amazonense, doctor Feijóo Reina.

El señor BAZAN.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el Representante de Cajamarca, señor Bazán.

El señor BAZAN.— Al agradecer la adhesión expuesta por los señores Feijóo Reina y Echáiz acepto, señor Presidente, la fórmula ampliatoria insinuada por el primero de dichos señores Representantes.

El señor PRESIDENTE. — Aceptada la ampliación por el señor autor del pedido, se va a consultar éste teniéndose por adheridos a los señores Feijóo Reina y Echáiz (Pausa) Los señores Representantes que así lo acuer-

den se servirán manifestarlo (Votación). Los señores que estén en contra (Votación).— Ha sido acordado con la ampliación.

Se pasará la nota por Secretaría.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente del Congreso: LOS REPRESENTANTES QUE SUSCRIBEN, solicitan que se oficie al Ministerio de Fomento, con el fin de que, al hacer la distribución de la partida global para carreteras, contemple la prolongación de la Carretera que hoy va de Pimentel al Izco.

Hacemos presente que dicha Carretera es la Arteria de Vitalidad de las provincias de Chota, Cutervo y Jaén, y aún de parte de Hualgáyo (distrito de Santa Cruz), y que figuró en el proyecto de Presupuesto enviado el año pasado al Congreso, con la suma de UN MIL SOLES AL MES; pero que la Comisión respectiva la suprimió para aumentar la dotación destinada a la Carretera de Cascas a Contumazá, que tiene mucha menor importancia.

Lima, 14 de Agosto de 1934.

(Firmado).— B. Ceballos Chávez.— F. Mario Bazán.— Seg. Sergio Rodríguez.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará, por Secretaría, el oficio solicitado por los señores Representantes de Cajamarca, autores del pliego leído.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente del Congreso: Encontrándose en malas condiciones los locales de los Centros Escolares de Iquitos, de propie-

dad del Estado; y careciendo de mobiliario y de Material de Enseñanza casi todas las escuelas del Departamento Loreto, y debiendo partir, dentro de breve, el vapor "Marañón" para ese Puerto, pedimos a usted se sirva oficiar al señor Ministro de Instrucción, a efecto de que disponga lo conveniente para la reparación de esos locales y para el envío del Material de Enseñanza a las Escuelas del relacionado Departamento.

Lima, 14 de Agosto de 1934.

(Fdo).— **R. Badani.— J. J. Hidalgo.**

El señor PRESIDENTE. — Accediéndose al pedido de los señores Badani e Hidalgo, se dirigirá por Secretaría, la nota a que se contrae el pliego que se acaba de leer.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Hace cerca de un mes que el Alcalde, el Teniente Alcalde y un grupo de Regidores del Concejo Provincial de Jauja, elevaron al Ministerio de Gobierno una renuncia irrevocable de los cargos que venían desempeñando. Hasta la fecha permanece sin resolverse la anómala situación a que hago referencia, no obstante haberme dirigido por oficio al señor Ministro de Gobierno, a fin de que, atendiendo al carácter irrevocable de las renunciaciones mencionadas, disponga el nombramiento de una nueva Junta de Notables.

Los motivos expuestos me inducen a solicitar se oficie al señor Ministro de Gobierno, transcribiéndole este pedido, para que a la brevedad posible lo atienda, evitándose los perjuicios que su-

fren por los intereses municipales de Jauja.

Lima, 14 de Agosto de 1934.

(Fdo).— **Abelardo Solís.**

El señor PRESIDENTE. — Se pasará, por Secretaría, el oficio solicitado por el señor Solís.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente del Congreso: **LOS REPRESENTANTES QUE SUSCRIBEN**, piden que, con acuerdo del Congreso, se oficie al Ministerio de Fomento, con el fin de que, al formular el proyecto de Presupuesto para el próximo año, tenga presente las leyes promulgadas, números 6295 y 6330, de 1928; y que se le transcriba dichas leyes.

Así mismo, que se oficie al Ministerio de Justicia, transcribiéndoles las leyes números 5842 de 1927, y 6277 de 1928, para que, igualmente, las tome en consideración al formular el proyecto de Presupuesto.

Lima, 14 de agosto de 1934.

(Fdo).— **B. Ceballos Chávez. F. Mario Bazán.— Seg. Sergio Rodríguez.**

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar (Pausa) Los señores Representantes que acuerden el pedido que se acaba de leer se dignarán expresarlo (Votación). Los señores que estén en contra (Votación).— Acordado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Los indígenas de la Parcialidad de Sales, jurisdicción de Ju-

li, al amparo del artículo 80. del Reglamento de la "Ley del Impuesto a la Sal", usufructuaban unas pequeñas salinas cuyo producto aplicaban a sus usos domésticos, comerciando pequeñas cantidades con las otras Parcialidades contiguas. La Tributación que aplica el Estado, forzosamente tiene que exonerar a las pequeñas cantidades, dejando un mínimo libre de Tributación; mínimo que constituye el derecho a la Vida, de las clases proletarias, y por lo mismo, el usufructo de aquellas salinas está amparado por la Justicia, y los indígenas de la Parcialidad referida han tenido ese disfrute hasta hace dos años. Pero la Caja de Depósitos y Consignaciones, con absolvencia injustificada, ha privado a aquellos comuneros del usufructo, obligando a que la Explotación de esas salinas se haga en beneficio del Estado; y por efecto de esas disposiciones, se ha dado lugar a muchos abusos en razón de que la absolvencia está hecha sin sujetarse a la equidad y sin ninguna regla ni razón que lo justifique.

En esta virtud, los Representantes que suscriben solicitan se oficie al señor Ministro de Hacienda, a fin de que continúen los indígenas de Sales, usufructuando las salinas a que hemos hecho referencia.

Lima, 18 de Agosto de 1934.

(Firmado).— **M. Ignacio Frisancho.— Francisco Pastor.**

El señor PRESIDENTE. — Se dirigirá, por Secretaría, la nota a que se contrae el pedido que se acaba de leer . . . . .

El señor DIEZ CANSECO (Interrumpiendo).— Se ha vencido

con exceso, señor Presidente, la hora dedicada al Despacho y a los pedidos y, en consecuencia, pido que se pase ya a la Orden del Día.

El señor PRESIDENTE (Continuando).— Precisamente en este momento iba a declarar la Mesa que pasábamos a la segunda parte de la sesión.

Se va a pasar a la Orden del Día.

### ORDEN DEL DIA

**Licencia al Representante del Cuzco, señor J. E. Abrill Vizcarra**

El RELATOR leyó:

Lima, 20 de Agosto de 1934.

Señor Presidente del Congreso Constituyente.

S. P.

Hallándome enfermo y debiendo hospitalizarme por prescripción médica, solicito que el Congreso de su presidencia me conceda diez días de licencia.

Dios guarde a usted.

(Fdo.)— J. E. Abrill Vizcarra.

Congreso Constituyente de 1931.

Lima, 20 de Agosto de 1934.

A la Orden del Día.

(Firmado).— Revilla Salazar.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar (Pausa). Los señores Representantes que acuerden se conceda licencia al Representante del Cuzco, señor A-

brill Vizcarra, se dignarán expresarlo (Votación). Los señores que estén en contra (Votación)— Ha sido acordado.

### Señalamiento de nueva fecha para la realización de las elecciones de Senadores y de Representantes ante el Congreso Constituyente

El señor PRESIDENTE. — Como recordarán los señores Asambleístas, el debate del proyecto de la Comisión respectiva, sobre señalamiento de nueva fecha para las elecciones de Senadores y de los Representantes que debían llenar las vacantes producidas en este Congreso, quedó cerrado el día anterior. En consecuencia, se va a votar el artículo primero de dicho proyecto.

El señor CASTILLO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Castillo puede hacer uso de la palabra.

El señor CASTILLO. — Señor Presidente: En la última sesión, nuestro compañero Castro Pozo, fundamentando su dictamen, dejó establecido que la diferencia principal entre el criterio de la Mayoría y el de la Minoría, no radicaba en la fecha de las elecciones, sino en las garantías.

No sabemos cómo se podrá dar garantías durante el Proceso Electoral próximo (el Ministro de Gobierno dijo aquí que existirían esas garantías para todos); no sabemos cómo podrá estar garantizado el Voto Libre, con la prensa clausurada, con partidos políticos perseguidos y con "Ley de Emergencia". Me refiero, señor, a la situación que persiste y

que, seguramente, se mantendrá en la Etapa Electoral. Estamos precisamente en una Etapa Pre-Electoral y ya está actuando el Ministro de Gobierno y Policía dentro de su Plan, con el fin de que las elecciones se realicen en un ambiente donde al Ciudadanía no pueda controlar el Voto Electoral; donde la Ciudadanía no pueda hacer la crítica de los actos de la Gente del Poder. No es posible que puedan verificarse elecciones libres con "Ley de Emergencia".

El Ministro, o sea el Gobierno, siempre esquivó decirnos su pensamiento frente a la "Ley de Emergencia". El Gobierno trataba de aparentar al País que no aplicaría esa ley. Trataba de aparentar al País que convenía en que al promulgarse la Constitución, la "Ley de Emergencia" prácticamente había quedado derogada. Trataba de hacer sentir al País que aceptaba el criterio jurídico de que sobre la Constitución no está ninguna ley. Pero aquí hemos tenido la declaración enfática del Ministro de Gobierno, de que sobre la Constitución está la "Ley de Emergencia". El País, pues, se habrá sorprendido de esta declaración; y la propia Prensa que simpatiza con la Gente que gobierna, no habrá dejado de sorprenderse también.

En cierta oportunidad nosotros presentamos una proposición derogando la "Ley de Emergencia", porque consideramos que el Congreso, clara y concretamente, debía proceder a esa derogatoria para evitar la equivocación; para evitar que después, un Ministro de Gobierno pudiera acogerse a la mencionada ley. Inclusive un Periódico que simpatizaba con el Poder, manifestó que nosotros

habíamos presentado un proyecto equivocado, porque la "Ley de Emergencia" no podía sostenerse desde el momento en que había sido promulgada la Constitución.

En resumen, señor Presidente, nosotros consideramos que el Congreso, antes que todo, debe derogar esa ley. La derogatoria de la "Ley de Emergencia" ha sido propiciada por hombres de la Mayoría Parlamentaria y por los grupos de la Minoría. Hay en Mesa una proposición de nosotros para derogarla, y hay también otra iniciativa con el mismo fin, presentada por Representantes de la Mayoría, entre los cuales recuerdo a los señores Calmell del Solar y Balbuena. De manera que todos los sectores del Parlamento consideran que la "Ley de Emergencia" debe derogarse, no por razones políticas, sino por principios esencialmente jurídicos.

Por eso, señor Presidente, los Representantes Socialistas venimos a plantear que, como cuestión previa, se discuta y sancione primero la derogatoria de la "Ley de Emergencia", dejando para segundo término el asunto que se ha puesto al voto.

Pido, pues, que se consulte al Congreso la cuestión que acabo de plantear. (Aplausos del público concurrente a las galerías).

El señor PRESIDENTE. — En este caso no procede la cuestión previa, señor Castillo, porque el debate del punto principal ya está cerrado desde la sesión anterior. De manera que las proposiciones sobre derogatoria de la "Ley de Emergencia", pueden tratarse después que acabemos con el proyecto puesto al voto...

El señor CASTILLO (Interrumpiendo).— Perdón, señor Presidente: Si procede la cuestión previa, porque no se puede efectuar un Proceso Electoral sin las debidas garantías para todos. Nosotros consideramos que las garantías esenciales están consignadas en la declaración de esos derechos reconocidos por la Carta Fundamental del Estado y que, si desde aquí, un Ministro nos ha dicho que para él no rige la Constitución: que para él la Constitución es la "Ley de Emergencia", es necesario que ésta sea expresamente derogada antes de procederse a la votación del proyecto sobre fecha para las próximas elecciones.

Además, se ha presentado caso idéntico en otra oportunidad. Sírvase recordar la Presidencia que cuando se trataba de una de las tantas prórrogas de la "Ley Electoral", nosotros planteamos la cuestión previa de que se discutiera antes el proyecto relativo a la reincorporación de los Representantes desafortunados; así como que la Mesa no tuvo entonces ningún obstáculo para consultar esa cuestión previa....

El señor DIEZ CANSECO (Interrumpiendo) — ¡Fué desechada!

El señor CASTILLO (Continuando).— Perfectamente, señor. Fué desechada, y lo mismo puede pasar ahora; pero el antecedente es claro y la Presidencia no puede negarlo. Por tanto y de acuerdo con todos los antecedentes reglamentarios que al respecto existen, pido se consulte la cuestión que he planteado. (Aplausos del Público concurrente a las galerías).

El señor DEL SOLAR.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante de Lima, doctor del Solar, tiene la palabra.

El señor DEL SOLAR.— Como bien manifestó ya el señor Presidente, el debate del proyecto que está al voto, fué clausurado en la sesión anterior y, en consecuencia, lo único que procede ahora conforme al Reglamento, es la votación de dicho proyecto.

Por estas razones, pido, señor, que se proceda a votar el artículo que enantes indicó usted.

El señor CASTILLO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede continuar el señor Castillo.

El señor CASTILLO.— El debate no ha sido cerrado, señor Presidente, como cree el señor Solar. Recuerdo que hice presente que no podía declararse clausurado el debate cuando ni siquiera había quórum; y recuerdo también que la Presidencia me expresó que yo quedaba con la palabra para hoy...

El señor PRESIDENTE (Interrumpiendo).— El señor doctor Castillo no recuerda bien lo sucedido. Lo que la Presidencia manifestó entonces, fué que la discusión había sido agotada y que, por lo tanto, hoy se pondría al voto el proyecto.

El señor CASTILLO (Continuando).— Nó, señor Presidente. Hemos revisado el acta respectiva y hemos hallado una declaración en el sentido que he expuesto, o sea, que el debate no estaba cerrado; de manera que la cuestión

previa que hoy he planteado es procedente.

El señor MERINO R.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Merino.

El señor MERINO R.— No es posible admitir, señor Presidente,

que casi todos los días, al tratarse de cuestiones de interés para el País, se llegue a determinada hora de la sesión sin que se halle en la Sala el número reglamentario de señores Representantes y, por lo mismo, pido que se compute el quórum y que se publique la nómina de todos aquellas miembros del Congreso que se han retirado antes de terminar las labores de hoy.

El señor PRESIDENTE. — La Mesa adoptará el procedimiento que proceda de acuerdo con el Reglamento, señor Representante.

S'endo la hora avanzada, se levanta la sesión.

Eran las 8 h. 20' p. m.

Por la Redacción.

**F. D. Brenner Acha.**